Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, abril de 2025

Señores
CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S
JORGE ENRIQUE IDARRAGA RAMIREZ
Representante Legal
Calle 23 No.1-31
CEL. 317 6351398
Email: JORGE.IDARRAGA@CSICALI.COM

Asunto: Solicitud de oferta

De manera atenta me permito informarle que La Red de Salud del Oriente E.S.E, pretende celebrar Contrato de SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, La Red De Salud Del Oriente E.S.E está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la Red De Salud Del Oriente E.S.E, ubicada en la Calle 72 U No. 28 F – 00 Barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

El presente documento se entiende fechado y firmado por flujo por las partes a través del flujo de aprobaciones del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó: Sandra Rivera Caicedo – Profesional Agremiada
Revisó y aprobó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

SANTIAGO DE CALI, ABRIL DE 2025



Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Descripción	Cantidad
1	ALMOHADILLA DACTILAR - HUELLERO	1.00
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS	1.00
3	FECHADOR MANUAL	1.00
4	BOLIGRAFO NEGRO	1.00
5	BORRADOR DE NATA	1.00
6	CINTA DE ENMASCAR 2 PULGADAS	1.00
7	CINTA TRANSPARENTE DE 2 PULGADA ROLLO	1.00
8	COSEDORA RAPID 1	1.00
9	GANCHOS PARA COSEDORA CAJA	1.00
10	LAPIZ NEGRO	1.00
11	LIQUIDO CORRECTOR	1.00
12	MARCADOR BORRABLE VARIOS COLORES	1.00
13	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	1.00
14	MARCADOR SURTIDOS PERMANENTE	1.00
15	PAPEL CARTA DE 75 MGS RESMA	1.00
16	PAPEL MEDIO OFICIO DE 75 MGS RESMA ECOLOGICO	1.00
17	PAPEL OFICIO DE 75 MGS RESMA	1.00
18	PEGASTICK	1.00
19	PERFORADORA RANK 1038	1.00
20	PILA ALCALINA DOBLE PAR	1.00
21	PILA ALCALINA MEDIANA TIPO C X UNIDAD	1.00
22	PILA ALCALINA TRIPLE PAR	1.00
23	PILA ALCALINAS CUADRADAS	1.00
24	PILA DE 3V PARA GLUCOMETRO	1.00
25	PILA ALCALINA GRANDE PARTE D X UNIDAD	1.00
26	REGLA DE 30 CMS	1.00
27	RESALTADORES COLORES VARIOS	1.00
28	SACAGANCHOS	1.00
29	SACAPUNTA METALICO	1.00
30	TABLA DE APOYO ACRILICO CON GANCHO	1.00
31	TIJERA DE OFICINA	1.00
32	TINTA PARA SELLOS	1.00
33	CINTA EPSON PARA IMPRESORA SANSUNG GRC 220 BR	1.00
34	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PULGADA	1.00
35	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA SANSUNG GRC 220BR	1.00
36	CAFE X LIBRA	1.00

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

37	CREMA LAVAPLATOS X 450GR	1.00
38	DULCE ABRIGO BLANCO 1/2 METRO	1.00
39	GUANTES PARA ASEO PAR No. 9.1/2	1.00
40	JABON PARA LAVADORA EN BOLSA LIBRA X 400ML	1.00
41	PAPEL HIGIENICO YUMBO ROLLO	1.00
42	SERVILLETAS PAQUETE	1.00
43	TARRO PLASTICO CUÑETE BOCA PEQUEÑA PIMPINA	1.00
44	TIZANA SURTIDA FRUTALES X 20 BOLSITAS HINDU/ORIENTAL	1.00
45	TOALLA DESECHABLES DE PAPEL PAQUETE X 150 HOJAS SCOTT	1.00
46	MAQUINA DISPENSADORA DE CINTA	1.00
	TIZANA SURTIDA HERBAL X 20 BOLSITAS HINDU/ORIENTAL 4 SABORES (HIERBABUENA-TORONJIL-MANZANILLA- CIDRON)	
47		1.00
48	VASO DESECHABLE (CARTON) 4 ONZAS PAQ X 50 VASOS	1.00
49	MEZCLADOR DE TINTO PAQUETE	1.00
50	THERMO DE 1 LITRO	1.00
51	POST IT (NOTAS ADHESIVAS)	1.00
52	POST IT SEÑALADOR DE PAGINAS (MINI BANDERA)	1.00
53	STICKER ADHESIVO REDONDO ROJO	1.00
54	STICKER ADHESIVO REDONDO AMARILLO	1.00
55	STICKER ADHESIVO REDONDO VERDE	1.00
56	CEPILLO LARGO PARA ESCUPIDERA	1.00
57	BOLSA PLASTICA BLANCA CON AGARRADERA T40	1.00
58	BOLSA TRANSPARENTE 7 X 11	1.00
59	VALVULAS ATOMIZADORAS	1.00
60	CAJA ARCHIVO REF. 300	1.00
61	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK NEGRO 1789877	1.00
62	PORTA CARNET PASTA VERICAL TRANSPARENTE	1.00
63	PAPEK FOTOGRAFICO 180/200 GRS PQ X 20H 210 X 29	1.00
64	ORGANIZADOR 48 LLAVES 25X20X7.5 CM	1.00
65	LIBRO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS	1.00
66	ASPIRADORA EN SECO KARCHER	1.00
67	ASPERSOR MANUAL 1 LITRO	1.00
68	COLBON PAPEL KILO	1.00
69	CINTA REPARACION DE DOCUMENTOS	1.00
70	CINTA IMPRESORA OKIDATA REF. 8720 - 182/192	1.00
71	TONER NEGRO CBGR0500K	1.00
72	TONER COLORES CBGR0100C	1.00
73	COPA SALSERA TRANSPARENTE 1 ONZ X 50 UND	1.00
74	BOLSA ZIPLOC 5 X 5 PQT X 100 UND	1.00
75	CARNET EN BLANCO PVC 8.6 X 5.6	1.00
76	CARNET IMPRESO EN TESLIN 8.6 X 5.6	1.00
77	PORTA CARNET HORIZONTAL CON CINTA	1.00
78	BOLSA A/AMARILLO Tamaño: Largo 30cm Ancho 15cm (150MM * 300 MM) Solapa: 6cm Calibre 2 Numeración: numeración consecutiva	1.00

79	BOLSA B/AMARILLO Tamaño: Largo 30cm Ancho 25cm (250MM * 300 MM) Solapa: 6cm Calibre 2 Numeración: numeración consecutiva	1.00
80	BOLSA C/AMARILLO Tamaño: Largo 38cm Ancho 28cm (380MM * 280MM) Solapa: 6cm Calibre 2 Numeración: numeración consecutiva	1.00
81	BOLSA C/AMARILLO Tamaño: Largo 38cm Ancho 28cm (380MM * 280MM) Solapa: 6cm Calibre 2 Numeración: numeración consecutiva	1.00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización que hace parte integral del contrato.
3. Mantener el precio de los bienes solicitados durante el plazo convenido en el contrato.
4. Hacer la entrega oportuna de los bienes solicitados en óptimas condiciones en el almacén del Hospital Carlos Holmes Trujillo ubicado en la Calle 72 U Nº. 28F-00 Barrio poblado II
5. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
6. Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
7. Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
8. Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
10. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, garantizando la confidencialidad de la información de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.
2. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
3. Informar oportunamente alguna dificultad que se presente en desarrollo de sus funciones
   E.S.E. ORIENTE respecto a la ejecución de la presente orden.
4. Observar buen trato y respecto con los servidores públicos y/o colaboradores de la
   ENTIDAD CONTRATANTE.
5. Obrar con lealtad y buena fe y de manera diligente en las distintas funciones contractuales, asignadas evitando dilaciones que puedan presentarse.
6. Ejecutar la presente orden dentro de los mejores criterios de calidad.
7. Permanecer durante la vigencia del contrato haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de

presentar la respectiva cuenta de cobro de la remuneración pactada.
8. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Desempeñar sus funciones con ética y profesionalismo.
10. Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo. (Si lo tiene).
11. Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Corresponde al **CONTRATANTE:**
1. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
2. Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con el **CONTRATISTA**, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.
3. Entregar al **CONTRATISTA** la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

5. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

8. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las características del objeto, se trata de un contrato de suministro, el cual se regirá por lo consagrado en la Constitución Política, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 108 del 30 septiembre de 2024, Manual de contratación de la E.S.E, y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan.

9. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($ 258.006.132) MCTE IVA INCLUIDO**, los cuáles serán cancelados al contratista en cuotas parciales,

previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

11. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE – E.S.E.**, y atendiendo la responsabilidad que tiene la E.S.E, el **OFERENTE** demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad o experiencia relacionada y/o afín con el objeto contractual, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo a su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial
2. Que de acuerdo a su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para suministrar los elementos de protección personal requeridos por La **RED DE SALUD DEL ORIENTE –E.S.E.**
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato.
4. Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
6. El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a La **RED DE SALUD DEL ORIENTE–E.S.E**. a adquirir compromiso alguno de contratar.

12. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor de este, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($ 258.006.132) MCTE IVA INCLUIDO**

Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las necesidades definidas, tomando como referencia las contrataciones anteriores, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

NOTA. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta abril de 2025, hasta las 04:30 p.m.

16. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:
1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Persona natural y/o jurídica, depende el caso).
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Jurídica y/o Persona Natural, depende el caso)
4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Depende el caso)
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL "CÁMARA DE COMERCIO" (Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
LA Red de Salud del Oriente E.S.E verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

La Red de Salud del Oriente E.S.E verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud del Oriente E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LAAUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito será exigible además para los pagos.

17. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del **CONTRATISTA** que las propicien.

18. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de suministro con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como: Estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

19. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de suministro, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, conuna vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

Será responsabilidad del CONTRATISTA ampliar las garantías en caso de ser necesario.

20. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del **CONTRATISTA** se adelanta así:

A. Solicitud de la propuesta
B. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 16 del presente documento.
C. Evaluación de la propuesta: la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas.
D. Selección del **CONTRATISTA**.

21. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 61 del AcuerdoNo. 108 del 30 de septiembre de 2024, *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E."*.

22. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual *para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, mediante Acuerdo No. 16 del 20 de noviembre de 2016, el **CONTRATISTA** se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado porel **CONTRATANTE**, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**a consultar su información. Si consultados sus datos el **CONTRATISTA** se encuentra

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

incluido en las listas restrictivas, se procederá ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.

23. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El **CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información del **CONTRATANTE**, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información del **CONTRATANTE** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva del **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por el **CONTRATANTE** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL **CONTRATANTE** toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el **CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar al **CONTRATANTE** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica.